



REF.: PAGUESE FACTURA QUE INDICA.

TEMUCO, 16 DIC 2010

VISTOS :

La Resolución N° 1600/30.10.2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto MOP. N° 1141/30.11.2006, que aprueba el nuevo Reglamento sobre adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación y contratación de servicios; Ley de acceso a la Información N° 20.285 del 11/08/2008; Ley de compras públicas y reglamento N° 19886 del 29.08.2003; El D.S N° 826 del 10.10.2002; y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. N° 1323 /01.04.2008, de delegación de atribuciones del Sr. Director Nacional de Vialidad

TRAMITADO
16 DIC 2010

OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE LA ARAUCANIA

CONSIDERANDO :

Qué, el Taller **VICTOR MANUEL ABURTO NEGRON**, mantiene Convenios con la Dirección de Vialidad, por Servicios de mantenimiento y reparación de Motoniveladoras Champion, según Res DV.IX-R. N° 1305 de fecha 04.08.2010 desde el 04 de Agosto del 2010 hasta el 04 de Agosto del 2012.

Qué, debido a las necesidades de contar con la maquinaria operativa para la Conservación Vial, se hace necesario contratar los servicios de reparación y mantenimiento.

RESUELVO (EXENTA)

DV. REGION DE LA ARAUCANIA N° 2198

1° PAGUESE a **VICTOR MANUEL ABURTO NEGRON** RUT N° 11.595.087-8, los

presupuestos presentados por lo siguiente:

Factura N°	FECHA	PRESUESTO N°	FECHA	OR-OC	SIGLA	VALOR
560 ✓	15.12.2010	21 ✓	13.12.2010 ✓	535 ✓	9R-MMCM-319 ✓	525.279 ✓
		22 ✓	13.12.2010 ✓	534 ✓	9R-MMCM-180 ✓	3.229.303 ✓

\$ 3.754.582

Cargo : Dotación de Motoniveladoras Champion

Unidad de Maquinarias

Dirección de Vialidad Cautín.

2° **IMPUTESE**, este gasto con cargo a los fondos puestos a disposición de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, Ley de Presupuesto año 2010.

EMERGENCIAS DEL TERREMOTO **TF 31 - 02 - 004 BIP. 30093081-0**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

EL S/RES/MAM/JSG/JFS/lt
Proceso N° 4389179.

ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA
Constructor Civil
Director de Vialidad
Región de la Araucanía